

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES**

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP EN EL MUNICIPIO DE TECTITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

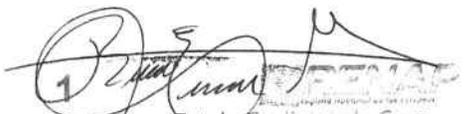
El departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección administrativa, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, informa que según certificación extendida por la unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de TECTITÁN, departamento de HUEHUETENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala 05 de Diciembre 2018.

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Medina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-CRC-03543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018



Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018

1   
  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
  
Arq. Luis Benjamín Bago Robina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de PALIN, departamento de ESCUINTLA.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Meléndez  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de PUERTO BARRIOS, departamento de IZABAL.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.

  
Licda. Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
1  
Arq. Luis Benjamín Bujía Méndez  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES**

**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP EN EL MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

El departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, info extendida por la unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de CUILCO, departamento de HUEHUETENANGO.

*Yadira Marisela Ortiz Ramirez  
Cuilco Huehuetenango*

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala 05 de Diciembre 2018.



Licda. Rosa Estela Guziel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPO, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de San Antonio Palopo, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

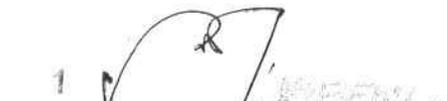
Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018



**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



**RENAP**  
Arqu. Luis Benjamín Borja Roma  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN  
OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN JUAN OSTUNCALCO, departamento de QUETZALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.

  
Lidia Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Balsa Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES**

**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP EN EL MUNICIPIO DE  
HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO /**

El departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección administrativa, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, informa que según certificación extendida por la unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de HUEHUETENANGO, departamento de HUEHUETENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala 05 de Diciembre 2018.

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, departamento de SAN MARCOS.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Audiel Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de ZACUALPA, departamento de QUICHE.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.



Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



Arq. Luis Benjamín Berra Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS ( TRASLADO), DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de PALESTINA DE LOS ALTOS ( TRASLADO), departamento de QUETZALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.



**RENAP**  
Llida. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



**RENAP**  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPALIDAD DE SIPACAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de MUNICIPALIDAD DE SIPACAPA, departamento de SAN MARCOS.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Lidia Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de DOLORES, departamento de PETÉN.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.



  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección administrativa, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, informa que según certificación extendida por la unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN JUAN ALOTENANGO, departamento de SACATEPÉQUEZ.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala 05 de Diciembre 2018.



**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



**RENAP**  
Arq. Luis Benjamín Boja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS SIJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN CARLOS SIJA, departamento de QUETZALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.

  
Lidia Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-6290-2019, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

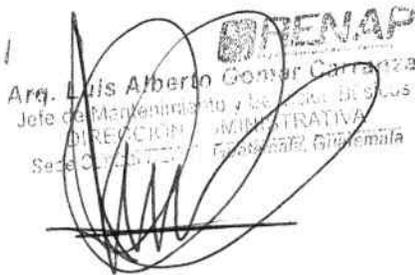
Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 18 de noviembre 2019



**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

Lina Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

Arq. Luis Alberto Gomez Carranza  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sección de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Municipio de Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGÜILA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

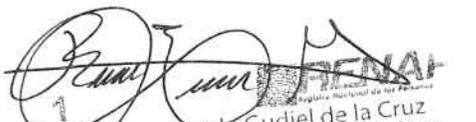
El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN MIGUEL SIGÜILA, departamento de QUETZALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE LA ASUNCION MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Septiembre 2019



  
Arq. Luis Alberto Gomar Carranza  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE HUITÁN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de HUITÁN, departamento de QUETZALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

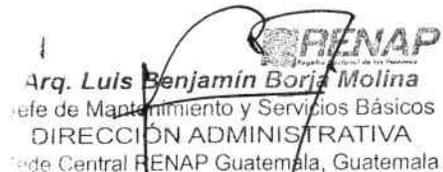
Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.



**RENAP**  
Licda. Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



**RENAP**  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES**

**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN  
SEBASTIAN COATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

El departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección administrativa, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, informa que según certificación extendida por la unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN SEBASTIAN COATÁN, departamento de HUEHUETENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

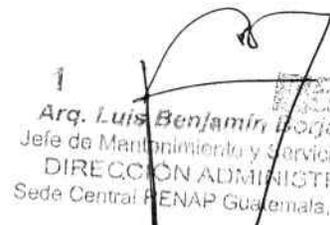
Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala 05 de Diciembre 2018.



Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



Arq. Luis Benjamín López Nicols  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE ZUNIL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de ZUNIL, departamento de QUETZALTENANGO.

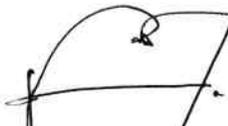
De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 05 de Diciembre 2018.

  
1  
Licda. Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
1  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN JORGE, departamento de ZACAPA.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios y Relaciones  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de San Benito, departamento de Petén.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 21 de Octubre 2019



Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



Arq. Luis Alberto Gómez Carranza  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de ESTANZUELA, departamento de ZACAPA.

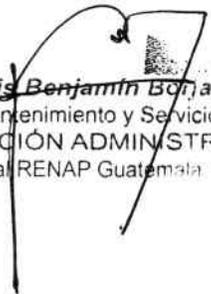
De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamín Borja M.  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES ✓

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. ✓

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-CRC-03543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Panajachel, departamento de Sololá. ✓

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano. ✓

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio. ✓

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e). ✓

Guatemala, 25 de octubre 2019



Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa



Arq. Luis Alberto Gomez Carranza  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Calle Central 1215, Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de SAN ANDRES ITZAPA, departamento de CHIMALTENANGO.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Guzmán de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamin Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE OCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de OCÓS, departamento de SAN MARCOS.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de : Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 5 de Diciembre 2018

  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
Arq. Luis Benjamin Borja Molina  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-CRC-03543-2018, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el Municipio de Sololá, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de octubre 2019

  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa

  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Arq. Luis Alberto Gómez Carranza  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Sede de la Unidad Ejecutiva, Guatemala, Guatemala